DE LA SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA PARA QUE SE HAGA UNA VIGILANCIA ESTRICTA DE LOS FONDOS ASIGNADOS AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS ELECTORALES QUE INICIARON EL 1° DE NOVIEMBRE.

SENADOR ERNESTO CORDERO ARROYO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CAMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNION
P R E S E N T E.

La suscrita, **SILVIA GUADALUPE GARZA GALVAN**, Senadora de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II; y 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta soberanía la PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA para que con base en la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila se haga una vigilancia estricta de los fondos asignados al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila y a los Partidos Políticos participantes en los procesos electorales que iniciaron el 1°de noviembre, de manera que se pueda transparentar el recurso oficial y las aportaciones particulares.

A N T E C E D E N T E S

De todos es sabido que los organismos públicos autónomos deberán sujetarse a la norma que establece el Estado para rendir los informes correspondientes a sus ejercicios y que por ningún motivo deberá existir irregularidades en el manejo de recursos públicos, cabe mencionar que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila (IEPCC), en sus tres últimos ejercicios ha venido careciendo de una puntual rendición de cuentas y transparencia, pues según su propia página de internet tiene pendiente por justificar el gasto de los recursos asignados en los ejercicios del año 2009, 2010 y 2011 según datos de la Auditoria Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien ha conminando a dicho órgano a cumplir con las observaciones que se la han hecho para solventar los gastos asignados, concluya sus cuentas públicas y le puedan ser otorgados los recursos solicitados en su presupuesto para el año 2013 que es de 295 millones de pesos.

En Coahuila dicho órgano electoral ha tenido un sin número de fallas que van desde la falta de publicación de las 2 últimas reformas del código electoral que en esta materia ha hecho el Congreso del Estado, que incluye la determinación del número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que tendrán las nuevas planillas para el periodo 2014- 2017.

El IEPCC ha llevado a cabo campañas publicitarias que parecieran ser de promoción personal y no institucional y es notorio que en el proceso electoral de 2011 fue exagerado el gasto publicitario en espectaculares que casi rebasó el presupuesto proporcionado a todos los partidos políticos contendientes, situación que se trató de justificar con la alta participación ciudadana del casi 62%, pero que fue parecida a la elección de julio pasado cuando se rebasó este porcentaje y que por supuesto no tuvo tanta inversión publicitaria.

En Coahuila el IEPCC ha abierto procesos electorales con la ausencia de cuatro de los principales partidos políticos, tres de carácter nacional y uno local, en señal de desaprobación y desconfianza; el PAN, el PRD, el PT y la UDC señalaron su inconformidad por esa falta de transparencia, de equidad y de autonomía con la que el órgano lamentablemente se ha conducido.

C O N S I D E R A N D O S

La Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece en su artículo 171 que los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Municipios, los organismos públicos autónomos y las entidades paraestatales y paramunicipales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

La Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila en el artículo 16 se faculta para que la Auditoría Superior del Estado revise y fiscalice los programas y su ejecución conforme a los términos y montos aprobados; califica el desempeño, eficiencia, eficacia y economía de los ingresos y egresos; vigila los financiamientos bajo términos autorizados y compromisos adquiridos; emite un resultado de la gestión financiera de las entidades, en forma posterior a la conclusión de los procesos; observa el manejo y aplicación del ejercicio y recursos conforme a la legalidad y en su caso, determina las responsabilidades a que haya lugar y sanciona a quien incurra en falta.

Asimismo, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila en el art. 52 fracción III y XVII, establece que todo servidor público tendrá que utilizar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión; las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por su función, exclusivamente para los fines a que estén afectos y que al desempeñar su empleo, cargo o comisión, no se obtengan beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobadas que el Estado, Municipio o entidades paraestatales o paramunicipales, le otorguen por el desempeño de su función,

Por lo anterior, se ponen a consideración los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular de la Auditoria Superior del Estado de Coahuila para que lleve a cabo una vigilancia estricta de los fondos asignados al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila y a los Partidos Políticos participantes en los procesos electorales que iniciaron el 1°de noviembre, de manera que se pueda y fiscalizar y transparentar el recurso oficial y las aportaciones particulares para las campañas electorales.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular de la Auditoria Superior del Estado de Coahuila a que sean presentadas a la mayor brevedad las indagatorias realizadas sobre posibles manejos irregulares de los fondos públicos y privados asignados a los últimos tres procesos electorales en el Estado.

TERCERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila a que se conduzca con transparencia, imparcialidad, eficiencia y eficacia durante el proceso electoral vigente.

A T E N T A M E N T E
SENADORA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN